



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



01 OCT 2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,
Ezpte. N°1095-19

VISTO la necesidad de conformar los grupos de trabajo dentro de la Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO, y

CONSIDERANDO:

Que a criterio de este Rectorado es necesario efectivizar nuevas designaciones de representantes de nuestra Casa de Estudios en los órganos que conforman la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM);

Que se considera conveniente a tal fin, establecer como política estratégica la designación de representantes en cada órgano de acuerdo a la especialidad de la temática que en cada caso se trate y especialmente el interés de nuestra Universidad en las actividades, propuestas y acciones que en cada caso se traten;

Que las Comisiones Permanentes son órganos estables de la AUGM, y que el Consejo de Rectores tiene a su cargo el diseño y definición de sus objetivos y acciones;

Que por ello entiende esta autoridad que los representantes de la Universidad Nacional de Tucumán en las Comisiones Permanentes de la AUGM deben ser los Secretarios del Rectorado, en tanto participan y conocen en profundidad la visión actual de nuestra Universidad en las distintas áreas y las acciones académicas e institucionales que impregnan esta gestión de gobierno universitario;

Que por otro lado, se analiza que los Núcleos Disciplinarios se enfocan a una disciplina de interés común, en tanto los Comités Académicos de la AUGM tienen como cometido el tratamiento de temáticas estratégicas para la región, en diversas áreas y con enfoque multidisciplinario. Se considera especialmente que son órganos que trabajan en forma alternada, y convocan a reuniones cada vez que se estima necesario, en distintas áreas disciplinares;

Que en función de ello, se considera oportuno que los representantes de la UNT en los dos órganos mencionados –Comités Académicos y Grupos Disciplinarios- se haga en cada caso particular, según los programas que implemente el Grupo Montevideo y tras una evaluación exhaustiva de los recursos humanos con los que cuenta nuestra Casa de Altos Estudios;

Que por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 26 incs. 1 y 2 del Estatuto Universitario;

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que los representantes de la Universidad Nacional de Tucumán en las Comisiones Permanentes del Grupo Montevideo serán los Secretarios del Gabinete del Rectorado, según se detalla a continuación:

• Dra. Silvia Nelina GONZALEZ	Ciencia, Tecnología e Innovación
• Lic. Marcelo Adrián MIRKIN	Extensión Universitaria
• Ing. Arturo SASSI	Medios y Comunicación Universitaria
• Sra. María Inés GOMEZ	Posgrado

- Comisión de Producción Artística y Cultural: se designará un representante en cada oportunidad, de acuerdo a la temática que se aborde en cada reunión.

ARTICULO 2º.- Establecer que la participación de la Universidad Nacional de Tucumán en los Comités Académicos y en los Núcleos Disciplinarios se evaluará en cada convocatoria que dichos órganos realicen, oportunidad en la que se designará a los expertos que concurrirán.-

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto todas las designaciones de representantes de esta Universidad en la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), que se hubieren hecho con anterioridad, tanto en las Comisiones Permanente como en los Comités Académicos y los Núcleos Disciplinarios, a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **1831** **2019**
mnh

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.